

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2015-3197 *Notificación de auto en procedimiento de recursos de suplicación 829/2014.*

Doña María del Perpetuo Socorro García Melón, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander,

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación, a instancia de doña Pilar Gómez Cobo y Bancantabria Inversiones, S. A. EFC, Bancantabria Renting, S. L., Bancantabria Sistemas, S. L. y Liberbank, S. A., siendo demandados Comisiones Obreras de Cantabria, Silvia Ortiz de Villajos, Verónica Mendoza Herrera, Ernesto Casillas Pérez y Luis García Díez, en los que se ha dictado sentencia de fecha 16-1-15, del tenor literal siguiente:

"Debemos desestimar y desestimamos los recursos interpuestos por doña Pilar Gómez Cobo y por Bancantabria Inversiones, S. A. EFC, Bancantabria Renting, S. L., Bancantabria Sistemas, S. L. y Liberbank, S. A., frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, de fecha 16-7-2014 (proceso de despido número 58/2014), confirmando la misma en su integridad.

Se condena a la empresa al abono de las costas procesales dimanantes de su recurso en la cuantía de 650 euros, en concepto de honorarios del letrado impugnante.

No ha lugar a expresa condena en costas procesales respecto al recurso de la trabajadora".

Y para que sirva de notificación en legal apercibimientos en la misma contenidos a Silvia Ortiz de Villajos, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,

María del Perpetuo Socorro García Melón.

2015/3197

CVE-2015-3214